



Comisión Estatal de
**Derechos
Humanos**
de Tlaxcala

"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS QUE CELEBRAN, POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. VÍCTOR MANUEL CID DEL PRADO PINEDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y POR OTRA PARTE EL PERIODICO IMPRESO "RESPLANDOR POLÍTICO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. CONSTANTINATOQUIANTZI CERON, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PERIODICO IMPRESO "RESPLANDOR POLÍTICO", QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A).- DECLARA "EL CONTRATANTE":

- 1.- Que su nombramiento como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala es legal y cuenta con la personalidad jurídica para llevar a cabo este tipo de contratos.
- 2.- Que tiene interés de contratar espacios publicitarios en el periódico impreso y digital denominado "RESPLANDOR POLÍTICO", con el propósito de difundir información de interés general entorno a las actividades que llevara a cabo la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala durante el periodo comprendido del primero de marzo al treinta y uno de mayo, y del dieciséis de julio al treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho.
- 3.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio, el ubicado en Av. Arquitectos núm. 27, Col. Loma Bonita, Tlaxcala, Tlax., C.P. 90090, con el siguiente Registro Federal de Contribuyentes: CED930224NW1.

B).- DECLARA "LA PRESTADORA DE SERVICIO":

- 1.- Que en este acto se encuentra representada por la C. CONSTANTINA TOQUIANTZI CERON en su carácter de Representante Legal del periódico impreso "RESPLANDOR POLÍTICO". Entre las misiones del periódico impreso se encuentra la de difundir con



"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

carácter formal, objetivo y plural la información noticiosa estatal, nacional e internacional, así como información publicitaria pagada por los diferentes sectores de la sociedad.

2.- "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" declara, bajo protesta de decir verdad, que su representante tiene autorización para celebrar este contrato.

3.- Que la Representante Legal está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP, con el registro fiscal número TOCC690311G79 y que está enterada de las cargas fiscales que este contrato representa.

4.- Que reconocen las partes mutuamente su personalidad para celebrar el presente contrato, mismo que se sujeta al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL CONTRATANTE" contrata a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" para que se publiquen en el periódico impreso "RESPLANDOR POLÍTICO", información de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala.

SEGUNDA. - "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se compromete a publicar en el periódico impreso "RESPLANDOR POLÍTICO", la información que la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala determine como boletines y fotos de sus actividades y otras como foros, entrevistas, etc.

TERCERA. - "EL CONTRATANTE" o quien él designe, se compromete a proporcionar oportunamente a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", la información respectiva para que pueda ser publicada en tiempo y forma las publicaciones motivo de este contrato.

CUARTA. - El monto económico que se pacta como pago de los servicios a que hace referencia en las cláusulas PRIMERA Y SEGUNDA, es por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido, cantidad que será cubierta al prestador del servicio en una sola emisión y que comprende del primero de marzo al treinta y uno de mayo, y del dieciséis de julio al treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho.



Comisión Estatal de
**Derechos
Humanos**
de Tlaxcala

"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

QUINTA. - "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" tiene la obligación de entregar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala la factura correspondiente, misma que deberá contener los requisitos legales que señalan los preceptos 29 y 29 A del código Fiscal de la Federación.

SEXTA. - La vigencia del presente contrato será del primero de marzo al treinta y uno de mayo y del dieciséis de julio al treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho e iniciará a partir de la firma del mismo, fecha en que se empezará a publicar la publicidad que "EL CONTRATANTE" determinó que aparezca en el banner conforme a las indicaciones recibidas.

SÉPTIMA. - Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes aceptan expresamente la competencia de los Tribunales del Fuero Común de la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, renunciando a la competencia que pudiera tener por razón de su domicilio, presente o futuro, de conformidad con los artículos 146, 147, 148 fracciones I y II y 151 fracción II del código de Procedimientos Civiles del Estado de Tlaxcala.

Las partes celebran el presente contrato en términos de los dispuesto en los artículos 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262 y 2263 del Código Civil del Estado en vigor y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado las partes interesadas el primero de marzo del dos mil dieciocho.

"EL CONTRATANTE"

Lic. Víctor Manuel Cid del Prado Pineda.

Presidente De La Comisión Estatal
de Derechos Humanos de Tlaxcala.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"

C. Constantina Toquiantzi Cerón.

Representante Legal de "Resplánder
Político".

RFC emisor: TOCC690311G79
 Nombre emisor: CONSTANTINA TOQUIANTZI CERON
 Folio: 14
 RFC receptor: CED930224NW1
 Nombre receptor: COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 749629da-7b04-4f49-b9d9-c9769c39c78f
 No. de serie del CSD: 00001000000303530288
 Código postal, fecha y hora de emisión: 90800 2018-03-20 10:03:20
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta prodial	
82101504		01	E48	Servicio	1724.16	1724.16				
Descripción	PUBLICACION DE NOTAS PERIODISTICAS EN EL "RESPLANDOR POLITICO" 2018				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1724 160000	Tasa	16.0000%	275.87

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Efectivo
 Método de pago: Pago en una sola exhibición
 Condiciones de pago: Pago en una sola exhibición
 Tipo de cambio: 1

Subtotal \$ 1,724.16
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 275.87
Total \$ 2,000.03

Sello digital del CFDI:

YtbCMuOIPbg2g8YQLq4z2zc8O3q1g6eDJaEtfEbgx0lx6EdoCa9OCkyj/SGOXD5kccwh7k/ynbBSnPPTyx6OPXJNyUzs+NbH/OkT+yIrfNFxZSa0rfatldqOJtzMagssLSVlgJ/PnY09Lz3N0Ja5s0c95Hrtst7/KyKZQ84USQOM=

Sello digital del SAT:

QmSb1P81FWykPD1QTXRR2tsyGjJ6oPRCD7i4AgmAb1yzTZw5PniPIHQxDmJO+8w0oe1vrylApKlpfIuMBXKPT6TZz+dBvgAb9qFNA9dhmoo4gjAUC8ub1GWRHhzw4Za3ZHNaz+6sglcM O+Vbsl5uc7mo739L8VKaZSfmiPjxV05VXnxyqCa5an1K9zEVjWPU+sxV0w1yPb8f59AVwjih8oxhQJQxKaooCVxhCity9c9wm0r372P8VYrWrxEiIhyL4FI36xrm+sdrZ/k6orwbuUxiKVmBI0rq50qSx6ukCCizsFy8v+h/OKdxYEnXIHXCBCq8BNop8kyrRqcd3Hldg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1[749629da-7b04-4f49-b9d9-c9769c39c78f|2018-03-20T10:10:41|CCC1007293K0|YtbCMuOIPbg2g8YQLq4z2zc8O3q1g6eDJaEtfEbgx0lx6EdoCa9OCkyj/SGOXD5kccwh7k/ynbBSnPPTyx6OPXJNyUzs+NbH/OkT+yIrfNFxZSa0rfatldqOJtzMagssLSVlgJ/PnY09Lz3N0Ja5s0c95Hrtst7/KyKZQ84USQOM=|0001000000405555426||

RFC del proveedor de certificación: CCC1007293K0 Fecha y hora de certificación: 2018-03-20 10:10:41

No. de serie del certificado SAT 00001000000405555426

